



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°211 / 2024

Rechazo Expediente N°9026
Solicitud de Permiso de Edificación
Ampliación Mayor a 100 m2

Buin, 15 de mayo de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 m2, Expediente N°9026 de fecha de ingreso 4 de diciembre del 2023, de la propiedad ubicada en calle Manuel Montt N°145, Rol de Avalúo 45-2, suscrita a nombre de la propietaria [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 6 de marzo del 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 7 de marzo del 2024.
- El ingreso presencial de antecedentes con fecha 1 de abril del 2024 el cual no subsana el total de las observaciones emitidas quedando pendiente:

20. ESTACIONAMIENTOS	Se solicita aclarar e incluir en el cuadro de estacionamientos de la lámina 1, la cantidad de estacionamientos requeridos y proyectados, según destino de la edificación y lo que señala el cuadro 10 del Art. 7.1.2.9 de la Ordenanza del PRMS.	TIT. 2 CAP. 4 2.4.1 bis OGUC
-----------------------------	--	------------------------------------

CONSIDERANDO:

- *"Que el Director de Obras deberá poner en conocimiento del interesado, por escrito, en un solo acto y dentro del plazo máximo para pronunciarse que corresponda para la actuación requerida, la totalidad de las observaciones que estime deben ser aclaradas o subsanadas antes de aprobarse un anteproyecto o concederse el permiso.
En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo máximo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, este deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso."*
Artículo 1.4.9 de la OGUC.

RESUELVO:

- 1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 m2, Expediente N°9026 de fecha de ingreso 4 de diciembre del 2023.
- 2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- 3º En cuanto a los derechos municipales, la solicitud no presenta pagos por concepto de ingreso a esta Unidad Municipal.
- 4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



BCA/bca.

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N° 9026 / Resolución N°211-2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl